INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 108/18
"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS".

ADENDA N° 4

Asunción, 16 de noviembre de 2018.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 108/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS"**, con **ID N° 348.987**, informamos que se realiza el siguiente cambio en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. En la Sección III-Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, en el punto III-De los Trabajadores de la Empresa, el ítem 3, se realiza la siguiente modificación:

Donde Dice:

1. Para la prestación del servicio la empresa deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

   a. Un/a Tecnólogo/a de Alimentos y/o Nutricionista: 1 (UNO).
   b. Gastrónomo o Jefe de cocina, el cual debe contar con experiencia en el rubro de cocina; en el sector público o privado: 1 (UNO).
   c. COCINERAS: Deben contar con 1 (UNA) cocinera/o para cubrir todo el turno mañana y 1 (UNA) cocinera/o para el turno tarde/noche, con el objeto de brindar alimentos recién elaborados a los funcionarios que ingresan en el turno noche, y a los pacientes Internados.
   d. AUXILIARES DE COCINA: 1 (UNA) para cada turno.
   e. MOZAS: un mínimo de 1 (UNA) para cada turno. En caso de ser necesario más Mozas por turno, el Director del Hospital Regional/Unidad Sanitaria deberá solicitar por escrito a la empresa.
   f. Auxiliar de limpieza: 1 (UNO) para cada turno.

Todos los personales deberán ser suficientes en número y formación, para cumplir con los requisitos de elaboración y los tiempos de distribución en los horarios especificados, por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional/Unidad Sanitaria, en los turnos mañana, tarde y noche, todos los días del año.

2. El personal que desarrolle tareas en las áreas de recepción y almacenamiento deberá ser preferentemente del sexo masculino porque las actividades realizadas en estas áreas, requieren de fortaleza física para la carga y descarga de los insumos.

3. El personal que desarrolle tareas en el área de hospitalización y debido al trato directo que se tiene con los pacientes en dicha área, se requiere que sea preferentemente del sexo femenino, con una edad de entre 25 a 45 años, de trato amable y siempre portar uniformes y gafetes de identificación de la empresa.

4. El auxiliar de limpieza se encargará de mantener constantemente limpia el área de la cocina y el comedor, este personal no realizará tareas de manipulación de alimentos ni distribución de los mismos en ninguno de los turnos.
5. El auxiliar de limpieza de vajillas será exclusivo para dicho trabajo, no pudiendo este ser el mismo que realiza la limpieza del área de cocina y comedor.

6. La empresa deberá contratar personal de forma permanente mientras dure la vigencia del contrato; en caso de que la empresa deba aumentar el número de empleados o prescinda del servicio de uno de ellos, la designación del nuevo personal deberá ser inmediata y reunir las características en conocimientos, formación indispensable y documentación requerida para el personal permanente. Estos cambios serán debidamente comunicados por escrito al Hospital Regional/Unidad Sanitaria.

7. El personal que emplee el Contratista tendrá expresamente prohibido facilitar cualquier información de carácter clínico-sanitario a los enfermos o acompañantes. No tendrán acceso a la información contenida en la documentación clínica. La violación de este punto será motivo suficiente para el cambio del personal afectado.

8. Todo el personal afectado a cocina, deberá dejar constancia de asistencia y permanencia dentro de la institución, ante la oficina de Control del Hospital Regional/Unidad Sanitaria.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Blas Roberto Nuñez JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Fátima Ramírez O. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Susana Ruiz Díaz Director Dirección Operativa de Contrataciones

Debe decir:

1. Para los lotes 1, 2, 3, 4 y 6 para la prestación del servicio la empresa deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

   a. Un/a Tecnólogo/a de Alimentos y/o Nutricionista: 1 (UNO).
   b. COCINERA: Deben contar con 1 (UNA) cocinera/o.
   c. MOZA: un mínimo de 1 (UNA). En caso de ser necesario más Mozas por turno, el Director del Hospital Regional/Unidad Sanitaria deberá solicitar por escrito a la empresa.
   d. Auxiliar de limpieza: 1 (UNO)

Para el lote 5 para la prestación del servicio la empresa deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

   a. Un/a Tecnólogo/a de Alimentos y/o Nutricionista: 1 (UNO).
   b. Gastrónomo o Jefe de cocina, el cual debe contar con experiencia en el rubro de cocina; en el sector público o privado: 1 (UNO).
   c. COCINERAS: Deben contar con 1 (UNA) cocinera/o
   d. AUXILIARES DE COCINA: 1 (UNA).
   e. MOZAS: un mínimo de 1 (UNA). En caso de ser necesario más Mozas por turno, el Director del Hospital Regional/Unidad Sanitaria deberá solicitar por escrito a la empresa.
   f. Auxiliar de limpieza: 1 (UNO)

La cantidad de funcionarios que solicita el PBC, hace alusión a un número referencial de cantidad de funcionarios para la prestación del servicio, que puede variar en función a la cantidad de comensales (pacientes y/o funcionarios) que tenga cada hospital/ Unidad Sanitaria.

Todos los personales deberán ser suficientes en número y formación, para cumplir con los requisitos de elaboración y los tiempos de distribución en los horarios especificados, por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional/Unidad Sanitaria, en los turnos mañana, tarde y noche, todos los días del año.

2. El personal que desarrolle tareas en las áreas de recepción y almacenamiento deberá ser preferentemente del sexo masculino porque las actividades realizadas en estas áreas, requieren de fortaleza física para la carga y descarga de los insumos.

3. El personal que desarrolle tareas en el área de hospitalización y debido al trato directo que se tiene con los pacientes en dicha área, se requiere que sea preferentemente del sexo femenino, con una edad de entre 25 a 45 años, de trato amable y siempre portar uniformes y gafetes de identificación de la empresa.

4. El auxiliar de limpieza se encargará de mantener constantemente limpia el área de la cocina y el comedor, este personal no realizará tareas de manipulación de alimentos ni distribución de los mismos en ninguno de los turnos.
5. El auxiliar de limpieza de vajillas será exclusivo para dicho trabajo, no pudiendo este ser el mismo que realiza la limpieza del área de cocina y comedor.

6. La empresa deberá contratar personal de forma permanente mientras dure la vigencia del contrato; en caso de que la empresa deba aumentar el número de empleados o prescinda del servicio de uno de ellos, la designación del nuevo personal deberá ser inmediata y reunir las características en conocimientos, formación indispensable y documentación requerida para el personal permanente. Estos cambios serán debidamente comunicados por escrito al Hospital Regional/Unidad Sanitaria.

7. El personal que emplee el Contratista tendrá expresamente prohibido facilitar cualquier información de carácter clínico-sanitario a los enfermos o acompañantes. No tendrán acceso a la información contenida en la documentación clínica. La violación de este punto será motivo suficiente para el cambio del personal afectado.

8. Todo el personal afectado a cocina, deberá dejar constancia de asistencia y permanencia dentro de la institución, ante la oficina de Control del Hospital Regional/Unidad Sanitaria.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Fátima Ramírez O.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Susana Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones